



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 19/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020160261100	Funcionarios Unica Instanci	BLADIMIR BOTIA BUSTOS	JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO -	MAESTADO N°	

FECHA: 19/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160261100 segundo contra JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO - MAGISTRADO PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, por queja formulada Por BLADIMIR BOTIA BUSTOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de del doctor JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO, en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

Fecha de Estado: 19/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página: 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020170263900 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L JAIME ALONSO ZETTIEN CASTILLO FESTADO N° _____

FECHA: 19/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170263900 seguido contra JAIME CAMACHO FLÓREZ, CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA, JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ Y JAIME ALONSO ZETTIÉN CASTILLO, FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores JAIME ALONSO ZETTIEN CASTILLO, JAIME CAMACHO FLOREZ, CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA y JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ, cuando fungieron en su oportunidad cada uno como Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia y en consecuente ordenar el ARCHIVO definitivo, por las razones expr

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020180649901	Abogados en Apelación	COMPULSA DE COPIAS -JUEZ 18 PEN/ CLAUDIA YANETH RAMIREZ GAMBEADO N°			

Fecha: 19/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180649901 seguido contra Claudia Yaneth Ramirez Gamboa, por queja formulada por compulsa de copias -Juzgado 18 Penal Municipal con Funcion de Control de Garantías de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra la abogada CLAUDIA YANNETH RAMIREZ GAMBOA, y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Fecha de Estado: 19/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página: 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
52001110200020200015301	Abogados - Apelación de Au	MARTA CECILIA OVIEDO PASTRANA	STHEFANY APRÁEZ BURBANO	ESTADO N° _____	

FECHA: 19/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 de enero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020200015301, seguido contra la doctora STHEFANY APRÁEZ BURBANO, queja formulada por MARTA CECILIA OVIEDO PASTRANA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió:
...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de la actuación a partir, inclusive, del auto de apertura de investigación proferido el 14 de agosto de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, contra la señora STHEFANY APRÁEZ BURBANO...

Fecha de Estado: 19/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página: 5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

54001110200020200006501 Abogados - Apelación de Au JESUS MARIA MARTINEZ

RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARESTADO N° _____

FECHA: 19/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7 de febrero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020200006501, seguido contra el doctor RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS, queja formulada por JESÚS MARÍA MARTÍNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: MODIFICAR la decisión interlocutoria dictada en audiencia del 24 de marzo de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se negó la práctica de pruebas, en el siguiente sentido: REVOCAR la decisión objeto de recurso y, en su lugar, ORDENAR el testimonio del fiscal Arturo Blanco Villamizar, atendiendo las razones contenidas en la parte motiva de esta providencia. CONFIRMAR la decisión objeto de recurso en relación con la prueba pericial solicitada

Fecha de Estado: 19/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página: 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
73001110200020220046301	Abogados - Apelación de Au	RAFAEL GUARIN COLLAZOS	CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA LONDOÑO	L'Estado No. _____	

Fecha: 19 de febrero de 2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07 de febrero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020220046301 seguido contra la doctora Claudia Alejandra Cardona Londoño, por queja formulada por el señor Rafael Guarín Collazos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 21 de junio de 2023, a través del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima dispuso la terminación anticipada del procedimiento seguido a la abogada CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA LONDOÑO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno (...)

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)

SE DESFIEA EL PRESENTE ALAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ: 
 CARLOS ANTONIO ARROYAVE
 SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 020

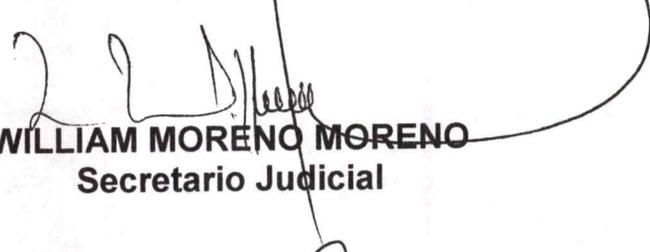
FECHA: 19/02/2024

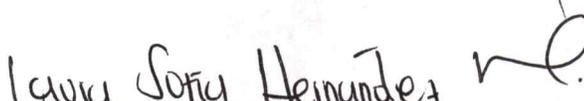
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160261100** seguido contra **JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO - MAGISTRADO PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**, por queja formulada Por **BLADIMIR BOTIA BUSTOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: TERMINAR** la presente actuación disciplinaria en favor de del doctor **JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO**, en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO - MAGISTRADO PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Reviso: **Laura Sofia Hernandez Meneses**
Auxiliar Judicial


Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jimenez**
Archivero

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **026**

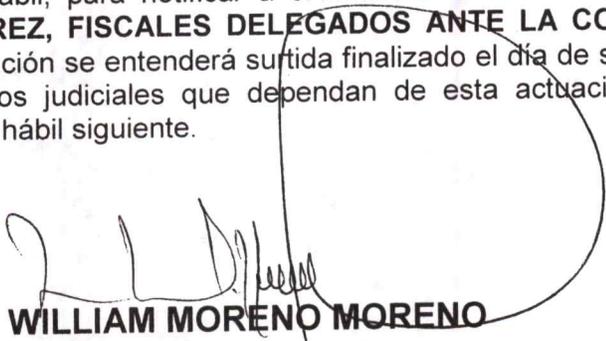
FECHA: 19/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170263900** seguido contra **JAIME CAMACHO FLÓREZ, CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA, JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ Y JAIME ALONSO ZETIÉN CASTILLO, FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO. TERMINAR** la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores JAIME ALONSO ZETIEN CASTILLO, JAIME CAMACHO FLOREZ, CLAUDIA PATRICIA VANEGAS PEÑA y JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ, cuando fungieron en su oportunidad cada uno como Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia y en consecuente ordenar el **ARCHIVO** definitivo, por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIME ALONSO ZETIÉN CASTILLO Y JAIME CAMACHO FLÓREZ, FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 1026

Fecha: 19/02/2024

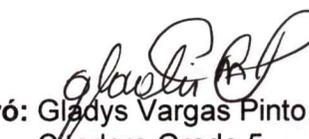
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

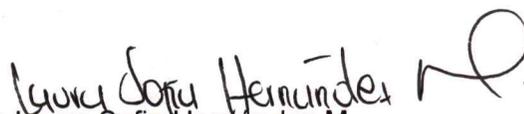
Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180649901** seguido contra **Claudia Yaneth Ramírez Gamboa**, por queja formulada por compulsas de copias -Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra la abogada CLAUDIA YANNETH RAMÍREZ GAMBOA, y ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos ~~120~~ y ~~125~~ de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Katherin Andrea Matamoros – defensora de la Dra. Claudia Yaneth Ramírez Gamboa**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial 04

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 026

FECHA: 19/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 de enero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020200015301, seguido contra la doctora **STHEFANY APRÁEZ BURBANO**, queja formulada por **MARTA CECILIA OVIEDO PASTRANA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: **DECRETAR LA NULIDAD** de la actuación a partir, inclusive, del auto de apertura de investigación proferido el 14 de agosto de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, contra la señora **STHEFANY APRÁEZ BURBANO...**"

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **STHEFANY APRAEZ BURBANO** en calidad de disciplinada, a la señora quejosa **MARTHA CECILIA OVIEDO PASTRANA**, y al doctor **JORGE ANDRES SÁNCHEZ PORTILLA** apoderado de la quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: 
Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: 
Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 026

FECHA: 19/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7 de febrero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020200006501**, seguido contra el doctor **RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS**, queja formulada por **JESÚS MARÍA MARTÍNEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: MODIFICAR** la decisión interlocutoria dictada en audiencia del 24 de marzo de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se negó la práctica de pruebas, en el siguiente sentido: **REVOCAR** la decisión objeto de recurso y, en su lugar, **ORDENAR** el testimonio del fiscal Arturo Blanco Villamizar, atendiendo las razones contenidas en la parte motiva de esta providencia. **CONFIRMAR** la decisión objeto de recurso en relación con la prueba pericial solicitada por la defensa, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS**, al defensor de confianza **WOLFMAN GERARDO CALDERÓN COLLAZOS**, y a los defensores de oficio **JOHAN ALEXIS PÉREZ MENDOZA**, **REINALDO ANDRÉS PALACIOS URBINA**, **GINA SOLANO ANGARITA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No. 026

Fecha: 19 de febrero de 2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

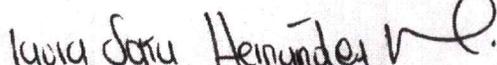
Hace constar que:

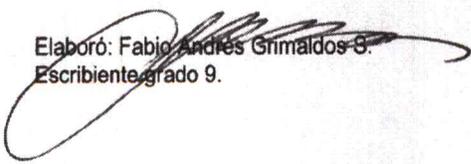
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07 de febrero de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020220046301** seguido contra la doctora **Claudia Alejandra Cardona Londoño**, por queja formulada por el señor Rafael Guarín Collazos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 21 de junio de 2023, a través del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima dispuso la terminación anticipada del procedimiento seguido a la abogada CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA LONDOÑO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno (...)

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Claudia Alejandra Cardona Londoño**.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Laura Sofía Hernández M.
Auxiliar judicial grado 4


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.